

Mateo y Merino, Juan José.
Montes González, Guillermo.
Montoya Peláez, Ramón.
Monzón Ristori, José María.
Moreno de Acevedo San Pedro, Enrique.
Moreno Lorente, Aquilino.
Moreno Pena, Lorenzo.
Moreno Torres, Fernando.
Muñoz Muñoz, Lucio Alejandro.
Navarro Benito, Pablo.
Orla de Rueda y Fontán, Fernando María.
Ortiz Grau, José.
Osuna Novel, Carlos.
Pablo Jiménez, Juan de.
Palá Gasos, Juan.
Palma Domínguez, Juan.
Pardo Martínez, Armando.
Pendás Díaz, José.
Peña Vázquez, Antonio.
Pérez Angulo, José.
Pérez Estrada, Rafael.
Pérez Galán, Octavio José.
Pérez García, Andrés.
Pérez Ortiz, Rafael.
Pérez-Pineiro y Martínez, José Antonio.
Pérez Ribes, José.
Piñeyroa Rodríguez, Carlos José.
Plaza Mariscal, Vicente.
Poyato Morales, Francisco.
Prado Martínez, Rodolfo.
Prados Terrientes, José Miguel.
Reillo Casanueva, Evelio.
Reig Martín, Juan.
Rivera Peral, Julián.
Rodríguez Blein, Enrique.
Rodríguez Docavo, Ignacio.
Rodríguez Fernández, Emilio.
Rodríguez Hernández, Isidro.
Rodríguez Sainz, Angel.
Rouanet Moscardó, Jaime.
Royo Jaime, José Antonio.
Sánchez-Collado Ruiz, Francisco.
Sánchez Estévez, Mariano.
Sánchez de la Parra y Alonso Marty, José Mauricio.
Santacruz Senabre, Luis.
Santacruz Senabre, Miguel.
Sanz Escalera, Emiliano José.
Solaesa Guarro, Enrique.
Solano Polo, José Antonio.
Soler Fonrodona, Francisco de P.
Solís García, José.
Somalo Gumiel, José Luis.
Suárez García, Roberto.
Summers Rivero, Enrique.
Talens de Salvadores, Jaime.
Tapia Arroyo, José Blas de.
Teba Pinto, Manuel.
Teijeiro Rodríguez, José María.
Tomás Adín, Félix.
Torrado Díaz, Julián.
Torres Izquierdo, Ramón.
Trashoras Ferreiro, Juan José.
Ubeda Romero, Manuel.
Ubeda Sanchiz, Vicente.
Vázquez Martín, Antonio.
Vázquez Sotelo, José Luis.
Veiga López, Manuel.
Vélez Esperano, Enrique.
Verdaguer Martínez, Juan.
Vinuesa Tentor, José.
Yáñez Castro, Alfonso.

Excluidos por no haber presentado instancia dentro del plazo legal:

Elicabarrena, Javier Carlos.
Peset Reig, Mariano.

Los no admitidos pueden recurrir en la forma y plazo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Director general, Antonio Martín-Ballesteros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas en el Servicio del Lino, en León, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar para dar comienzo los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen general de oposiciones, y de acuerdo con las normas del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas en el Servicio del Lino en León, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12 de septiembre de 1960,

Este Tribunal ha dispuesto que el comienzo del primer ejercicio de los exámenes convocados para la referida plaza tendrá lugar en León el día 18 de marzo de 1961, a las dieciséis horas, en la Escuela Profesional de Comercio, Jardines de San Francisco.

León, 3 de febrero de 1961.—El Secretario, Manuel Resines.
El Presidente, Juan José Fernández Uzquiza.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Practicante general de la Beneficencia.

De conformidad con lo dispuesto por la base décima de la oportuna convocatoria y en virtud de acuerdo de esta Corporación de 26 de enero del corriente año, el Tribunal calificador de la oposición de referencia ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos García Pérez.

Vocales: Ilmo. Sr.: D. Julio Iglesias Puga, Ilmo. Sr. D. José de la Rubia Pacheco, don Pedro Gómez Fernández y don Federico Marín Bueno, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—455.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Maestro Fontanero, y se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

La M. I. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Maestro Fontanero al siguiente aspirante: Don Pedro Manuel Falcón Biela, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Paricio Frontiñán, Concejal de este Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación; don Juan Juny Oromir, en representación del Profesorado oficial del Estado; doña Elvira Biescas Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1961.—El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—451.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace público el nombre de los opositores admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer una plaza de Subjefe de Bomberos (Sargento) y el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

La M. I. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1961, acordó admitir para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Subjefe de Bomberos (Sargento), a don Agustín Ruiz Albasa, por reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria; no así a don Julio Fernández Duarte, que dentro del plazo señalado no abonó los derechos de examen ni completó el reintegro que faltaba.

Igualmente, se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Paricio Frontián, Concejal de este Excmo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidentencia.

Vocales: Don José Beltrán Navarró, Arquitecto Jefe del Cuerpo de Bomberos, y don Luis Aramburo Zerbegal, Secretario general de la Corporación; don José Pérez Gil en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y por la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Ramos Vargas, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Secretario: Don Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición de Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1961.—El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—453.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de febrero de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.601, promovido por don Bartolomé Canale Llinas.

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.601, promovido por don Bartolomé Canale Llinas, Cartero, contra las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de fechas 17 de abril y 21 de septiembre de 1959, referentes al abono del tiempo de servicios que prestó como Cartero en Marruecos, a efectos del abono de indemnización que determina la Ley de 27 de diciembre de 1956, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bartolomé Canale Llinas contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de abril de 1959 y contra la de 21 de septiembre del propio año, que desestimó su reposición, denegatorias ambas de su pretendido derecho a que el tiempo que sirvió como Cartero Urbano en la antigua Administración de Correos de España en Tánger y se fijó, en consecuencia, la indemnización que le fué concedida en aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y Decreto de 31 de mayo de 1957, en la cantidad de 28.650,33 pesetas y no en la que determinan las Ordenes recurridas, las cuales, por ser conforme al Ordenamiento jurídico, confirmamos en su virtud, absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta, sin imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se concede la libertad condicional a doce penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Heredia Martínez, Juan Muñoz Ortuño.

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Francisco Lozano Merino, Félix Antonio Roca Mateo.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José del Río Martínez, José Méndez Ojeda.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Manuel Montaña Navarro.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Matías Fabián Díaz Díaz.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael Moreno Pérez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Antonio Franco Márquez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Coello Pereira.

Del Destacamento Penal de Castejón de Monegros (Huesca): Alfredo Ramos Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.